

Río Gallegos, 07 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05464-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;

Que el monto a aprobar es de PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.114,74), correspondiente a gastos del mes de octubre del año 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CATORCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.114,74), correspondiente a los gastos del mes de octubre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$1.397,58

Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

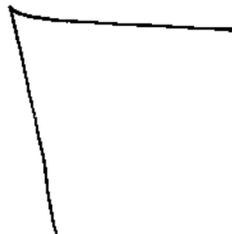
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 29,16

Programa: 26.- Gestión Académica.- Actividad: 02.- Concursos.- inciso:

2.1.1. Alimentos para personas..... \$ 574,00

3.2.9. Otros n.e.p..... \$ 114,00

Presupuesto 2006.-



1034



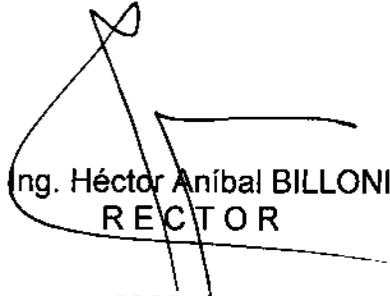
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1094**

**-2006-**